

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1 2° del Decreto 1082 de 2015

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

INFORMA:

Que el día quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) se publicarán en el portal www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), entre otros, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el anexo propuesta económica y el proyecto de pliego de condiciones correspondientes al proceso de Licitación Pública No. **FDLB-SAMC-017-2018**.

1.- EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La entidad contratante es el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y está ubicada en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C.

Teléfono: 7750434. Correo electrónico: contratacionbosa@gmail.com.

2.- EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

EJECUTAR CABALMENTE EL PROYECTO No. 1342 DENOMINADO "BOSA, TERRITORIO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVA" REALIZANDO LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA PLAZA FUNDACIONAL DE LA LOCALIDAD CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS CON LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD".

3.- LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección pertinente para contratar el proceso de selección cuyo objeto es: **"EJECUTAR CABALMENTE EL PROYECTO No. 1342 DENOMINADO "BOSA, TERRITORIO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVA" REALIZANDO LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA PLAZA FUNDACIONAL DE LA LOCALIDAD CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS CON LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD"**, corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y el literal b, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

La causal de selección abreviada que se utilizará para seleccionar el contratista será la **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en el literal b) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0., del Decreto 1082 de 2015, en la cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y en las fórmulas señaladas en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88° de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto asignado.

4.- EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo para el desarrollo de las actividades especificadas en cada uno de los componentes y etapas del proceso, será de un (1) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.- LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

El Proponente debe presentar su Oferta en el término indicado en el cronograma del proceso, una vez vencido el plazo indicado en el cronograma. El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el documento denominado "**ANEXO TECNICO**" y todas las especificaciones técnicas.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 120 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

Los interesados deben aportar la información requerida para presentar sus Ofertas en el presente proceso de Contratación.

6.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto considerado por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa para llevar a cabo esta contratación se estructuró con fundamento en el estudio de mercado realizado mediante la recepción de cotizaciones y asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.00.000,00)**, de acuerdo al CDP No 659 código presupuestal 3-3-1-15-01-11-1342-00 (Bosa, territorio cultural, recreativo y deportivo) expedido por el responsable de presupuesto del FDLB.

7.- MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2.015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbra-



les”) y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO FDLB	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
Triangulo del norte	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	EL SALVADOR				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días ¹⁴	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

ACUERDO COMERCIAL	VALOR
ALIANZA PACIFICO	(i) Bienes y servicios \$834.618.000
CHILE	(i) Bienes y servicios \$836.008.000
CHILE	(ii) servicios de construcción \$20.900.211.000
COSTA RICA	(i) Bienes y servicios \$1.481.116.000
COSTA RICA	(ii) servicios de construcción \$20.868.078.000
ESTADOS AELC	(i) Bienes y servicios \$788.071.000
TRIANGULO DEL NORTE	es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía
UNIÓN EUROPEA	(i) Bienes y servicios \$777.1000.000
	(ii) servicios de construcción \$19.427.500.000

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial no supera el umbral determinado para la vigencia fiscal 2018 por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo a información que para efectos emite el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para limitar las convocatorias exclusivamente a

Mipymes, el presente proceso de selección será susceptible de limitación a Mipyme siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2.015.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección y presentar Propuesta: (i) Personas jurídicas civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta y (ii) Personas naturales, nacionales o extranjeras, en ambos casos, ya sea de manera individual o bajo Estructuras Plurales; en este último caso, deben informar en su respectiva propuesta bajo qué tipo de modalidad de Estructura Plural se presenta dicha Propuesta.

Las disposiciones del pliego de condiciones que se predicen de un individuo (Persona natural o jurídica nacional o extranjera) son aplicables tanto para quien pretenda participar como Proponente Individual, tanto como para quien lo haga como parte de un Proponente Plural.

Las personas interesadas en participar del presente proceso de selección deberán cumplir con los requisitos y reglas establecidos en el pliego de condiciones (Electrónico y documento complementario), y en general, con las exigencias y condiciones que contienen los diferentes documentos que lo integran y que se publican como "Documentos del proceso" en la plataforma del Secop II.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica establecidos en el Capítulo 4 del Documento complementario del pliego de condiciones.
 - ✓ Carta de presentación de la propuesta
 - ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal
 - ✓ Garantía de seriedad
 - ✓ Constitución de propuesta plural
 - ✓ Registro entidad sin ánimo de lucro
 - ✓ Certificación cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales.
 - ✓ Registro Único de Proponentes
 - ✓ Los demás que establezca el estudio previo y el pliego de condiciones
- Requisitos habilitantes de Capacidad Financiera establecidos en el Capítulo 4 del Documento complementario del pliego de condiciones.

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Igual o mayor a 1.5
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Igual o menor al 64%
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Igual o mayor a 1.29

- Requisitos habilitantes de Capacidad Organizacional establecidos en el Capítulo 4 del Documento complementario del pliego de condiciones.



INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o mayor a 0.03
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o mayor a 0.01

- Requisito habilitante Técnico (Experiencia, aceptación del anexo técnico - Especificaciones técnicas) establecidos en el Capítulo 4 del Documento complementario del pliego de condiciones, así:

Experiencia General:

La experiencia que acredite el proponente deberá estar registrados en el RUP, para lo cual, debe se debe acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados por el proponente cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV.

De igual manera, estos contratos requeridos para acreditar la anterior experiencia exigida deben estar codificados en al menos dos (2) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas –UNSPSC, así:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGOS UNSPSC
D Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos accesorios	Iluminación, artefactos accesorios	39111600
D Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos accesorios	Accesorios de iluminación	39111800
F Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	72151500

Experiencia Especifica:

Se deben allegar máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto guarde relación en temas relacionados con alumbrado público y/o servicios de sistemas eléctricos, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta aquella propuesta que con el presupuesto asignado por la entidad, presente las superiores condiciones en cuanto a mejorar las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, contenidas en el anexo técnico de las figuras empleadas en la decoración de alumbrado navideño de la Plaza Fundacional de Bosa.

Para esto, cada proponente que desee recibir el puntaje del factor técnico deberá presentar un diseño que muestre una propuesta de decoración de la Plaza Fundacional de Bosa, en el cual constará las especificaciones técnicas superiores ofrecidas para los árboles, muñecos, decoración parque y decoración corredor, las cuales serán evaluadas por el comité asesor de manera proporcional por un análisis vertical de porcentaje de acuerdo al puntaje otorgado en cada ítem.

Es de aclarar que los proponentes que no realicen mejora de las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento no serán acreedores de puntaje adicional.

La propuesta de mejora de las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, deberá ser entregada en un render en formato original editable y en pdf.

PROPUESTA PRESENTADA	PUNTAJE
Por las figura denominada Elementos tridimensionales arboles	10 puntos
Por la figura denominada Elementos tridimensionales muñecos y regalos	10 puntos
Por la figura denominada Figuras Decoración Parque	10 puntos
Por la figura denominada Figura Piso decoración Corredores, árboles y postes	10 puntos

De esta manera se otorgará el máximo puntaje (40) a la propuesta que obtenga el mayor número de puntos de la ecuación aritmética realizada, y los puntajes sub-siguientes serán otorgados mediante regla de tres mediante la siguiente fórmula:

$(\text{Mejor Puntaje Obtenido} \times 40) / \text{Puntaje de Propuesta Evaluada}$

Si existiera una sola propuesta para evaluar, esta obtendrá el máximo puntaje 40 puntos.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO – PROPUESTA TECNICA, cumpliendo con las especificaciones y requisitos técnicos estipulados en el Anexo Técnico.

Se debe tener en cuenta que con la ponderación de las figuras se espera buscar el mejor escenario para los habitantes de Bosa con más vistosidad de las figuras.

Respecto a la descripción técnica, se debe tener en cuenta que se acepta un margen de error del 5% en las medidas de las figuras presentadas.

Para la presentación de la propuesta, el oferente podrá realizar una visita correspondiente al Plaza Fundacional de la Localidad de Bosa, cuya ubicación esta descrita en el Anexo Técnico.

El Fondo de Desarrollo Local se reserva el derecho de modificar la propuesta presentada en cuanto a la distribución y ubicación de las figuras presentadas, más no en el diseño y la fabricación de las mismas.

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Es importante resaltar que en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

11.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
-----------	-------



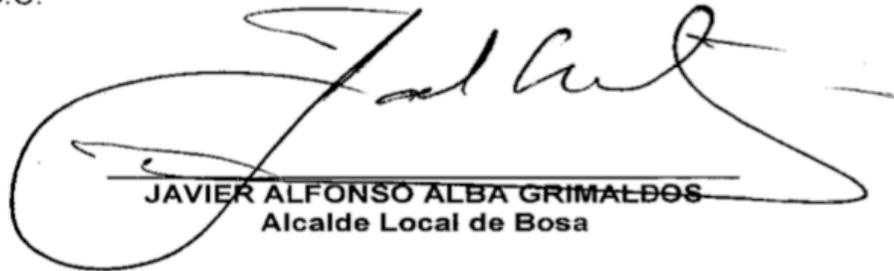
Publicación Aviso de Convocatoria Pública. Inicio plazo solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes.	15 de noviembre de 2018
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y documentos y estudios previos.	15 de noviembre de 2018
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 15 al 22 de noviembre 2018
Fin de plazo para solicitudes de convocatoria limitada a Mipymes - Estudio jurídico de solicitudes.	Hasta el 22 de noviembre de 2018
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 de noviembre de 2018
Publicación del acto que ordena la apertura del proceso de selección.	23 de noviembre de 2018
Publicación de pliego de condiciones definitivos	23 de noviembre de 2018
Presentación de observaciones pliego de condiciones definitivos	Desde el 26 al 28 de noviembre de 2018
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivos	29 de noviembre de 2018
Manifestación de Interés. Sorteo a partir de 10 manifestaciones de interés.	Desde el 26 al 28 de noviembre de 2018
En caso de más de 10 oferentes, el sorteo se hará en la siguiente fecha.	29 de noviembre a las 04:00 P.m.
Fecha máxima para expedición de adendas	29 de noviembre de 2018
Cierre del proceso de selección y fecha límite para la entrega de propuestas	30 de diciembre de 2018 a las 05:00 pm
Publicación de Verificación preliminar de Requisitos Habilitantes	03 de diciembre de 2018
Termino de traslado del informe de evaluación y Plazo para subsanar y/o aclarar requisitos habilitantes	Desde el 03 al 05 de diciembre de 2018
Publicación Informe de Evaluación definitivo y ponderación de ofertas.	06 de diciembre de 2018
Publicación de la resolución de Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta.	10 de diciembre de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

12.- LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, la matriz de riesgos, el anexo propuesta económica y el proyecto de pliego de condiciones al igual que los demás actos relacionados con el proceso de contratación en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Bosa ubicada en la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C.



JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS
Alcalde Local de Bosa

Elaboró: Abg. Liliana Angelica Ramirez Álvarez –Abogada Apoyo Despacho FDLB
Revisó/Aprobó: Sandra Ibarra-Asesora del Despacho